

Otrosi deve dar algunas liciones de los libros de aquella sciencia, en que quiere començar. E si ha buen entendimiento del testo, e de la glosa de aquella sciencia, e ha buena manera, e desembargada lengua para mostrarla; e si responde bien a las questionas, e a las preguntas, que le fizieren, deuenle despues otorgar publicamente honrra, para ser Maestro; tomando jura del, que demuestre bien e lealmente la su sciencia, e que nin dio, nin prometio a dar ninguna cosa a aquellos que le otorgaron la licencia, nin a otro por ellos, porque le otorgassen poder de ser Maestro.

LEX IX.—Ponit qualiter debeat concedi scholari licentia ad doctoratum, vel magisterium. Hoc dicit.

(1) *Discipulo deve ante ser.* Cap. *ordinatos*, 59. dist. et cap. *miserrum*, 61. dist. cap. *cum in magistrum, de elect.* et cuius ætatis debeat esse quis ad doctoratum, vide Bart. et Alber. in l. 1. §. *pueritiam*, ff. *de postul.* et Cardinal. in proem. *Clement.*

(2) *Que han poder.* Quis de jure habeat hanc potestatem, vide que dixi in l. 7. tit. 6. *Partit.* 1.

LEY X.—Como todos los Escolares del Estudio ayan un mensajero, a que llaman Bedel, e qual es su oficio.

La Universidad de los Escolares deve auer su mensajero, a que llaman en latin Bidellus. E su oficio deste tal non es si non andar por las Escuelas pregonando las fiestas, por mandado del Mayoral del Estudio: e si acaesiese que algunos quieren vender libros, o comprar, deuengelo dezir. E assi deve el andar, preguntando, e diziendo que quien quiere tales libros, que vaya a tal estacion, en que son puestos, e de que sopiere quien los quiere vender, e quales quieren comprar, deve traer la trujamania entre ellos lealmente. E otrosi pregone este Bedel, de como los Escolares se ayuntan en un lugar, para ver, e ordenar algunas cosas de su pro comunalmente, o por fazer examinar a los Escolares, que quieren fazer Maestros.

LEX X.—Universitas scholarium debet habere nuntium, qui vocatur Bidellus, cujus officio incumbit scolis perambulare de rectoris mandato, et venditioni seu emptioi librorum fideliter interesse inter vendentes et ementes. Item debet notificare scholarium congregationem, quando fieri debeat. Hoc dicit.

LEX XI.—Como los Estudios generales deuen auer Estacionarios, que tengan tiendas de libros para exemplarios.

Estacionarios ha menester que aya en todo Estudio general, para ser cumplido; que tenga en sus estaciones buenos libros, e legibles, e verdaderos de testo, e de glosa; que los loguen a los Escolares, para fazer por ellos libros de nuevo, o para emendar los que touieren escritos. E tal tienda, o estacion como esta non la deve ninguno tener, sin otorgamiento del Rector del Estudio. E el Rector, ante que le de licencia para esto, deve fazer examinar primeramente los libros, de aquel que deuia tener la estacion, para saber si son buenos, e legibles, e verdaderos. E aquel que fallare que non tiene tales libros, non le deve consentir, que sea Estacionario, nin logue a los Escolares los libros, a menos de ser bien emendados primeramente. Otrosi deve apreciarle el Rector, con consejo del estudio, quanto deve recibir el Estacionario por cada quaderno, que prestare a los Escolares para escreuir, o para emendar sus libros. E deve otrosi recibir buenos fiadores del, que guardara bien e lealmente todos los libros, que a el fueren dados para vender, que non fara engaño ninguno.

LEX XI.—Officium stationarii in studio generali est nimis utile, et necessarium ad corrigendos libros vitiosos, et corruptos: hic debet a rectore habere licentiam, taxabitque salaria, que percipere debeat pro locandis libris, ad scribendum alios de novo, vel emendandum jam scriptos; et stationarius dabit fidejussores de bona custodia librorum, qui sibi ad vendendum dentur, et quod fraudem non faciet. Hoc dicit.

FIN DE LA SEGUNDA PARTIDA.

INDICE.

INTRODUCCION HISTORICA. Pág. I
Autores de las Partidas. VI
Tiempo y lugar en que se formaron las Partidas. XIV
Titulo primitivo de las Partidas. XV
Autoridad legal de las Partidas. XVI
Juicio critico de las Partidas. XXII
Primera Partida. XXVI

Segunda Partida. XXVII
Tercera Partida. XXIX
Cuarta Partida. XXX
Quinta Partida. XXXII
Sesta Partida. XXXIV
Sétima Partida. XXXV
Diferentes ediciones de las Partidas. XXXVI

TITULOS Y LEYES DE LA PRIMERA PARTIDA.

LA PRIMERA PARTIDA TRATA DEL ESTADO ECLESIASTICO, E CHRISTIANA RELIGION QUE FAZE AL OME CONOSKER A DIOS POR CREENCIA: LA CUAL CONTIENE XXIV. TITULOS. ITEM DXVI. LEYES.

PROLOGO. Pág. 1
Que fabla de las Leyes, e por quantas razones es este libro partido por Titulos, e en que manera. 7
1. Que leyes son estas. 8
2. Del derecho natural, e de las gentes. 8
3. Del departamento de las Leyes. 9
4. Porque han nombre Leyes. 10
5. Quales son las virtudes de las Leyes. 11
6. Onde fueron sacadas estas Leyes. 11
7. De las Leyes que pertenescen a la creencia de la Fe, e de las que pertenescen al gouernamiento de las gentes. 11
8. Quales deben ser las Leyes en si. 12
9. Como deben ser fechas las Leyes. 12
10. Que provecho viene de las Leyes. 13
11. Qual debe ser el fazedor de las Leyes. 13
12. Quien ha poder de fazer Leyes. 14
13. Como se deben entender las Leyes. 14
14. Quien puede declarar las Leyes, si en duda vinieren. 15
15. Como deben obedescer las Leyes, y juzgarse por ellas. 16
16. Como son todos tenudos de guardar las Leyes. 16
17. Como se deben emendar las Leyes. 17
18. Como las leyes non deben ser desfechas sin causa razonable, e como se debe esto fazer. 18
19. En que manera deben ayuntar con estas Leyes las que se fizieren nuevas. 18
20. Por que razon los omes non se pueden escusar del juyzio de las Leyes por dezir que las non saben. 19
21. Quales pueden ser escusados por non saber las Leyes. 19

TITULO II.
Del Uso, e de la Costumbre, e del Fuero. 20
1. Que cosa es Uso. 21
2. En que manera ha de ser fecho el Uso. 21
3. Por quales razones el Uso gana tiempo, e por quales lo pierde. 21
4. Que cosa es costumbre, e quantas maneras son della. 25
5. Quien puede poner costumbre, e en que manera. 25
6. Que fuerza ha la Costumbre para valer. 26
7. Que cosa es Fuero, e porque ha assi nome. 26
8. Como se debe fazer el Fuero. 27
9. Como se puede desatar el Fuero. 27
TITULO III.
De la Santa Trinidad, e de la Fe Catholica. 28
1. Que cosa son Articulos en si. 29
2. Quantos son los Articulos. 30
3. Como deben ser guardados los Articulos. 31
TITULO IV.
De los siete Sacramentos de la Santa Iglesia. 32
1. Porque son siete Sacramentos, e non mas ni menos. 32
2. Que cosa es Baptismo. 33
3. En que manera se debe fazer el Baptismo, e quien lo puede dar. 34
4. Quantas maneras son de Baptismo. 34

Leyes.	Pág.
5. Que virtud hay en el Baptismo.	55
6. Porque deben responder los padrinos al Baptismo; e quien puede ser padrino.	alli
7. Que quiere decir padrino, e quantos deben ser padrinos, e porque han assi nome.	56
8. Quien tiene poder de baptizar.	57
9. Que pena debe haber el que se face baptizar dos veces.	alli
10. Como no valen las Ordenes que toma el que non es baptizado.	alli
11. Del segundo Sacramento que es la Confirmacion, quien lo puede fazer, e en que manera.	58
12. De la otra manera de Vncion, que fazen con crisma a los Obispos quando los consagran, e que significa tal Vncion.	alli
13. De la Vncion que facen a los Reyes en el hombro, que significa.	59
14. En que logares deben ungir a los que baptizan, e por que razones ante del Baptismo.	alli
15. En que logares deben ungir a los que baptizan, despues del Baptismo, e por que razon.	40
16. Quales otras cosas ungen con Olio Sagrado.	alli
17. Del tercero Sacramento, que es Penitencia.	alli
18. Que cosa es Penitencia, e quantas maneras son della.	41
19. Quien puede dar penitencia solenne, e a quien debe ser puesta.	alli
20. De la Penitencia que es llamada publica, e porque es asi dicha, e a quien debe ser puesta, e quien la puede poner.	42
21. Quien ha poder de oyr las confesiones.	alli
22. En quantos casos puede el perochano de un Clerigo confessarse a otro, e non al suyo.	45
23. Quantas cosas debe haber en la penitencia para ganar por ella salvacion.	44
24. Quantas maneras son de pecados sobre que ha de ser fecha la penitencia.	43
25. En que manera deben los Clerigos oyr las confesiones, e que cosas deben catar.	46
26. Que cosas deben preguntar los Confesores a los que se les van a confessar.	48
27. Que dize que todo Christiano debe saber el Pater noster, e Ave Maria, e el Credo in Deum.	alli
28. Que penitencia deben dar por el pecado mortal.	alli
29. Como todo home puede confessar a otro en peligro de muerte.	49
30. Que cada uno debe dezir por si mismo sus pecados, e non por carta, nin por mensagero.	alli
31. Como vale a las veces tanto la buena contricion, como la confesion, maguer non se confiese el home, por non poder.	50
32. Como el que demanda licencia a su Cura, o a su Mayoral, para irse a confessar a otro, debe dar razon por que lo faze.	alli
33. Por quales razones puede yr el home a confessarse a otro sin licencia de su Retor.	alli
34. Como todo Christiano se debe confessar, a lo menos una vez en el año, e que pena merescer el que lo non fiziere.	51
35. Que pena merescer el Clerigo que descubre los pecados que alguno le confessare.	alli
36. En que manera un Clerigo deue demandar consejo a otro, sobre razon de algun pecado que le confessaron, que penitencia le de.	52
37. Como deue el enfermo primero pensar de su alma que de melezinar su cuerpo, e que pena merescer el Físico que de otra manera lo melezina.	alli
38. Por que razon non deuen tardar los omes de fazer penitencia.	53
39. En que manera deuen los Confesores absolver a los enfermos que se les confessan: otrosi, a los que estan en peligro de muerte.	alli
40. De los bienes que los omes fazen estando en pecado mortal, como aprouechan, o non.	54
41. Quales bienes son amortiguados por el pecado mortal, e se abujan despues que vienen a penitencia.	alli
42. En quantas maneras fazen bien los biuos que tienen pro a	54

Leyes.	Pág.
los muertos.	54
43. Como non tienen pro, mas daño en fazer duelo por los finados.	55
44. Que pena han, segund Santa Iglesia, los que fazen duelo por los muertos.	56
45. De las solturas: en quantas maneras las faze Santa Iglesia, e a quales aprouechan, e quales non.	alli
46. Que pro viene a los omes de los perdones que les dan.	57
47. Del quarto Sacramento, que es el Sacrificio del Cuerpo de nuestro Señor Jesu Christo.	58
48. Por que razon dizen la Missa en horas señaladas.	alli
49. Que non deue dezir el Clerigo mas de vna Missa en el dia.	59
50. Por quantas razones pueden los Clerigos dezir dos Missas en vn dia.	alli
51. Como non deuen dexar los omes las Missas del dia, por las priuadas.	60
52. Quantas cosas son menester en el Sacramento de nuestro Señor Jesu Christo.	alli
53. Por que razon deuen ayuntar el agua e el vino en el caliz.	61
54. Aqui dize, por quien fue primero establecido este Sacrificio, en que via, e por que palabras.	alli
55. Por que razon faze el Clerigo la Hostia tres partes, despues que es sagrada.	alli
56. De quales metales deuen ser fechos los Calices, para fazer el Sacrificio.	alli
57. De que deuen ser fechos los Corporales.	62
58. Que cosa es Missa, e por que razones es assi llamada.	alli
59. En quantas maneras se acaba la Missa.	alli
60. En que manera deuen lleuar los Clerigos el Corpus Domini a los enfermos.	alli
61. Como deuen los Clerigos tener guardado el Corpus Domini para los enfermos.	63
62. Como se deuen humillar los Christianos al Corpus Christi quando lo lleuan a los enfermos.	alli
63. Como deuen fazer los Judios e los Moros quando se encontraren con el Corpus Domini.	alli
64. Como los Clerigos deuen tener las Iglesias limpias, e todas las otras cosas que son menester para seruir a Dios.	64
65. De las Reliquias de los Santos, como deuen ser honrradas e guardadas.	alli
66. Como deuen ser prouados, e muy esmerados los que otorga el Apostolico por Santos.	65
67. Que departamento hay en las cosas que se fazen por natura, o por miraclo.	alli
68. Quantas cosas son menester en el miraclo para ser verdadero.	66
69. Del quinto Sacramento, que es la Vncion postrera, que fazen a los enfermos.	alli
70. En que dize, que todos los Christianos deuen rescebir la Vncion, e quantos bienes ganau por ella.	67
71. A quales non deuen dar el Sacramento de la Vncion.	alli
72. Del sexto Sacramento que es la Orden de la Clerecia, e del seteno que es Sacramento que los omes resciben de su voluntad.	alli
73. Que pena merescen los que non creen o niegan los Sacramentos de Santa Iglesia.	alli

TITULO V.

De los Perlatos de Santa Iglesia, que han de mostrar la Fe, e dar los Sacramentos.

1. Que quiere decir Obispo, o Perlado, e que logares tienen los Obispos en Santa Iglesia.	68
2. Porque conuino que fuese Apostolico.	69
3. Que honrra e que poder ha el Apostolico, mas que los otros Obispos.	alli
4. Que quiere decir Papa.	70
5. Que mayorias ha el Apostolico sobre los otros Obispos.	71
6. Sobre que cosas nunca vso dispensar el Papa con los Clerigos.	74
7. Como se deue fazer la eleccion del Papa.	alli

Leyes.	Pág.
8. Como deue ser honrrado el Apostolico, e guardado.	73
9. Que quiere decir Patriarcha, e Primado, e porque conuino que fuese, e que lugar tiene.	alli
10. Que poder tiene el Patriarcha, e el Primado sobre los Arzobispos de su prouincia.	76
11. En que cosas a poder los Patriarchas, e los Primados sobre los Obispos, que son en las Prouincias de los Arzobispados que son so ellos.	77
12. Quantas son las Iglesias en que ay Patriarchas: e que mayorias han las vnas sobre las otras.	alli
13. Que cosas pueden fazer los Patriarchas, e los Primados en sus Prouincias.	78
14. Que cosas pueden fazer los Patriarchas e Primados fuera de sus Patriarchados.	79
15. Que quiere decir Arzobispo, e porque conuino que fuese, e que poder ha, e que lugar tiene.	alli
16. Que quiere decir Obispo, e que lugar tiene, e que poder ha, e porque conuino que fuese.	80
17. En que manera deuen ser elegidos todos estos Perlatos sobredichos.	alli
18. Que derecho ouieron los Reyes de España en fecho de las Elecciones de los Perlatos, e por que razones.	82
19. En que manera se faze la Eleccion por scrutinio.	85
20. En que manera se faze la Eleccion que llaman Compromisso.	alli
21. Como se faze la Eleccion que se dize de Espiritu Santo.	alli
22. Quales cosas deuen auer en si los que ouieren de ser elegidos en Obispos, o en alguno de los otros Perlatos mayores que de suso diximos.	84
23. Quales otros non deuen ser elegidos por Obispos.	alli
24. Quales deuen ser postulados para Obispos, e a quien deue ser fecha la postulacion, ante que sean elegidos.	85
25. Quantos deuen ser los Postuladores para ser la postulacion verdadera.	alli
26. Que pena deuen auer los que eligen algunos de los que non deuen ser elegidos.	86
27. Que deuen fazer los Elegidores, e el elegido despues que la eleccion fuer fecha.	alli
28. Como se deue fazer la Consagracion de los Obispos.	87
29. Que deuen fazer los Perlatos despues que rescibieron la Consagracion.	alli
30. Quantas cosas deuen auer en si señaladamente los que han de ser elegidos para Obispos.	88
31. Como entendieron los maestros la palabra que dixo Sant Pablo: que el elegido en Obispo deue ser sin pecado mortal.	alli
32. Qual es el verdadero entendimiento, segund Santa Iglesia, sobre la palabra de Sant Pablo, del pecado mortal.	alli
33. Quales pecados son grandes e muy desaguisados, e quales medianos.	89
34. Quales pecados son menores.	90
35. Como embarga el casamiento al Clerigo, que non pueda ser Obispo, nin otro Perlado mayor.	alli
36. Que los Perlatos deuen ser mesurados en el comer e en el beuer.	91
37. De las cosas que el Perlado deue ser sabidor.	alli
38. Que los Perlatos deuen ser castos e vergonzosos.	92
39. Que los Perlatos deuen ser apuestos.	alli
40. Que los Perlatos deuen ser ospedadores.	alli
41. Como deuen los Perlatos predicar, e mostrar la Fe.	93
42. Que cosas deue auer el Perlado en si, para predicar bien la Fe, e mostrarla.	alli
43. Que cosas ha de catar el Perlado para predicar como deue.	96
44. Como los perlatos deuen catar, que omes son aquellos a quien predicau, e la manera de las palabras que les dizen.	alli
45. Que el Perlado non deue dexar de predicar por pesar, nin por mal que le fagan.	97
46. Que dice, que los Perlatos non deuen predicar las bondades de la Fe a los hereges, nin a los omes desentendidos.	alli

Leyes.	Pág.
47. Como non deuen predicar ninguna cosa que sea contra Ley.	98
48. Como el Perlado puede castigar a las veces asperamente, pero con mesura.	alli
49. Por quales yerros deue el Perlado demandar perdon a aquellos sobre que ha poder.	99
50. Que el Perlado non deue castigar de manera que nazca ende escandalo.	alli
51. Que el perlado non deue mostrar al Pueblo lo que non conuiene, por miedo de escandalo.	100
52. De cual razon peca mortalmente el que faze escandalo.	alli
53. En que cosas non faze pecado mortal aquel de que nasce el escandalo.	101
54. Que el Perlado non deue ser barajador.	alli
55. Que el Perlado non deue ser ferido.	102
56. Como los Perlatos de Santa Iglesia non deuen ser feridores de fecho.	alli
57. Que los Perlatos non deuen de yr a ver los juegos, nin jugar tablas, nin dados, nin otros juegos, que los sacassen de sossegamiento.	103
58. Que el Perlado non deue ser cobdicioso.	104
59. Que el Perlado deue ser buen aliador de su casa.	alli
60. Que el Perlado deue ser buen ordenador de su Iglesia.	105
61. Que los Mayordomos del Obispo deuen ser Clerigos, e non legos.	alli
62. De como los Perlatos deuen fazer ordenar, e enderezar las Iglesias, e los Clerigos de sus Obispados.	106
63. En quantas maneras pueden los Perlatos dispensar con los Clerigos de su Obispado.	alli
64. En cuales cosas non pueden los Obispos dispensar con los Clerigos.	108
65. Que mayorias de honrra han los Perlatos sobre los otros Clerigos.	alli
66. Que dize: que todos los Christianos deuen honrrar a los Perlatos mayores.	109

TITULO VI.

De los Clerigos e de las cosas que les pertenesce fazer, e de las que les son vedadas.

1. Que quiere decir Clerigo, e quien deue ser asi llamado.	alli
2. Por que razon son llamados Santos Padres, los que ordenaron el estado de Santa Iglesia.	alli
3. Que quiere decir Dean, o Preboste, o Prior, e qual es el oficio dellos.	111
4. Que quiere decir Arcediano, e que cosas ha de fazer de su oficio.	alli
5. Que quiere decir Chantre, o Capiscol, o Primicerio, e qual es el oficio dellos.	113
6. Que quiere decir Tesorero, o Sacristan, e qual es el oficio dellos.	alli
7. Que quiere decir Maestrescuela, e qual es su oficio.	alli
8. Que quiere decir Arcipreste, e que cosa ha de fazer de su oficio.	114
9. Que quiere decir Preste, e que cosas ha de fazer de su oficio.	alli
10. Que quiere decir Diacono, e Subdiacono, e que cosas han de fazer de su oficio.	115
11. Que nome han cada uno de los quatro Grados, e que deuen fazer aquellos que los han.	alli
12. Quales omes non pueden rescebir Orden de Clerecia.	116
13. En quantas maneras se faze el omicidio, de que nasce embargo a los omes para non poder rescebir Orden de Clerecia.	alli
14. En quantas maneras se faze el omicidio de voluntad.	117
15. En quantas maneras se faze el omicidio de ocasion.	alli
16. En que manera se faze el omicidio por premia.	118
17. Como el omecillo, que es fecho en manera de justicia, embarga al que lo fiziere para non se poder ordenar.	alli
18. Que los sieruos non pueden rescebir Orden de Clerecia, e que pena merescer el que los ordenasse sabiendolo.	alli
19. Por que razones non pueden rescebir Ordenes sagradas	117

los que fazen publica penitencia.	119
20. De los que resciben Baptismo con premia de enfermedad, e el que se baptiza dos veces a sabiendas, que non deue rescebir Ordenes.	alli
21. Por que razones non deuen ser ordenados los Clerigos estraños, o los que non son conocidos.	120
22. Que ninguno ha de rescebir Ordenes Sagradas de Obispo que ouiesse renunciado su Obispado.	alli
23. Quales oficios embargan los omes, que non tomen Ordenes.	121
24. Que non deuen dar Ordenes Sacras a ningun Clerigo contra quien ouiesse mouido pleyto por razon de Mayordomia, fasta que sea acabado.	122
25. Por quales miembros es dicho el ome cumplido, o non para poder rescebir Ordenes Sagradas.	alli
26. Que las mugeres non deuen rescebir Orden de Clerezia.	123
27. De que edad deuen ser los que quieren rescebir Orden de Clerezia.	alli
28. Que los Clerigos non deuen rescebir Ordenes a furto.	124
29. Como los Clerigos non deuen usar de las Ordenes que non han rescebidas.	125
30. Por que razones pueden ser apremiados los Clerigos que han Dignidades, resciban Ordenes.	alli
31. Quando deuen ser apremiados los Clerigos que resciban Ordenes, maguer non hayan Dignidades.	alli
32. Que los Clerigos que ordenan por fuerza, si resciben señal en la alma, o non.	126
33. Que los Clerigos non deuen ser desechados de rescebir Ordenes, maguer el Obispo tan solamente sea sabidor del yerro que ellos fizieron, e non otro.	127
34. Como los Clerigos deuen dezir las Horas, e fazer las cosas que son convenientes, e buenas, e guardarse de las otras.	alli
35. Que los Clerigos non deuen desamparar sus Iglesias en que han de dezir las Horas, e por que razon pueden passar de las vnas a las otras.	128
36. Que los Clerigos, e los otros omes non deuen fazer juegos de escarnio con habito de Religion.	129
37. Que los Clerigos deuen ser honestos, e quales mugeres pueden morar con ellos.	alli
38. Que los Clerigos non deuen tener consigo mugeres sospechosas, maguer fuesseen sus parientas.	130
39. De los Clerigos de Oriente, en que cosas acuerdan, e des acuerdan con los de Occidente.	131
40. Del embargo que viene a las mugeres por razon de sus maridos quando resciben Orden Sagrada.	132
41. De los Clerigos que casan a bendiciones auiedo Ordenes Sagradas, que pena deuen auer ellos, e aquellas con quien casan.	alli
42. De la jura que deuen facer los Clerigos, e los otros omes, quando se parten de las mugeres.	133
43. Que los Clerigos non deuen tener barraganas, e que pena merecen si lo fizieren.	alli
44. Que deuen fazer los Perlados contra los Clerigos, que sospechan, que tienen barraganas escondidamente.	134
45. Que los Clerigos non deuen ser fadores, nin mayordomos, nin arrendadores, nin Escriuanos de Concejo, nin de Señores seglares.	135
46. Quales mercaderias son defendidas a los Clerigos, e quales non.	alli
47. Quales cosas son vedadas a los Clerigos, e quales non.	136
48. Que los Clerigos non deuen ser pleyteses, nin Judgadores en el fuero seglar.	137
49. Que pena deuen auer los Clerigos que passan contra las cosas que les son vedadas.	138
50. De las franquezas de los Clerigos, por que razones las deuen auer mas que otros omes.	139
51. Que los Clerigos deuen ser seguros, en sus casas, e sus omes, e non los deuen meter a fazer seruios viles, nin les deuen tomar sus cosas por fuerza.	alli
52. Quando son los Clerigos tenudos guardar los muros de las Villas, o de los Castillos do moran, e quando non.	140

53. Que señorio han los Clerigos en las heredades que ganan derechamente.	142
54. Que cosas son tenudos los Clerigos de fazer, de que non se pueden escusar por razon de las franquezas que han.	143
55. De quales otras cosas son franqueados los Clerigos, que non pechen, e de quales non deuen ser escusados.	alli
56. Quales franquezas han los Clerigos en juzgar los pleytos spirituales.	144
57. En quales pleytos temporales han franqueza los Clerigos, para juzgarse ante los Jueces de Santa Iglesia, e en quales non.	alli
58. De los juyzios que pertenecen a Santa Iglesia por razon de pecado.	146
59. Por quales razones pierden los Clerigos las franquezas que han, e pueden ser apremiados por los juezes seglares.	147
60. Por quales cosas pierden los Clerigos las franquezas que han, e deuen ser degradados e dados al fuero seglar.	148
61. Por quales yerros non deuen ser dados los Clerigos al fuero seglar, maguer sean degradados.	alli
62. Como deuen los Clerigos ser honrrados, e guardados.	149
TITULO VII. De los Religiosos.	
1. Quales son llamados Reglares, e Religiosos.	alli
2. Que cosas deuen prometer los que entran en Orden de Religion, e en que manera, e a quien deuen fazer la promission.	152
3. Quanto tiempo deue estar en prueua el que entra en la Orden de la Religion, e por que razones, e con que vestidura.	alli
4. De que edad deuen ser los que nueuamente entran en Religion.	153
5. Quien puede sacar de la Orden al que ay entra non auiedo hedad complida.	154
6. Como los Señores pueden sacar los sieruos de la Orden, quando toman el Habito de Religion sin su mandado.	alli
7. Por que razones puede salir de la Orden el que y entrare, e por quales non.	alli
8. Por que razones los que fueren en vna Orden pueden pasar a otra.	155
9. Como de la Orden mas franca pueden pasar a otra mas fuerte.	156
10. Como deuen fazer los Clerigos seglares, quando quisiesen tomar Orden de Religion.	157
11. En que manera los legos que son casados, pueden tomar habito de Religion.	alli
12. De los que entran en Orden sin otorgamiento de sus mugeres.	158
13. De los que se otorgan por marido e muger, e despues quiere entrar en Orden alguno dellos ante que se ayuntan.	alli
14. En que manera deuen biuir los Monjes, e que cosas han de guardar en la Orden.	159
15. Quales Monjes non deuen comer carne si non en ciertos logares.	alli
16. Quales deuen ser los que pusieren por Mayoraes en las Ordenes, e que deuen fazer.	160
17. Como los Religiosos denen venir a Cabildo general, e que es lo que han y de fazer.	alli
18. Como los Visitadores deuen ser escogidos en los Cabildos, e en que manera deuen visitar los Monesterios, despues que fueren elegidos.	161
19. Que los Visitadores pueden castigar e vedar los yerros que fallaren en los Monesterios.	alli
20. Como deuen fazer los Visitadores contra los Abades e contra los Piores, que fallaren en yerro.	162
21. Que deuen fazer los Visitadores que fueren puestos de nueuo, despues de los primeros.	alli
22. Que los Abades, nin los Piores, nin los Mayoraes non deuen a ninguno rescebir en Orden por precio, nin a pleyto	

que tenga alguna cosa apartada por suya.	165
25. Que los Prioradgos nin las Encomiendas non las deuen dar por precio, nin los Piores que fueron elegidos de sus Cabildos, nin los deuen tirar de aquellos logares sin derecha razon.	164
24. Por que razones non deuen dexar en ningund logar vn Religioso solo, nin ponerlo en Iglesia Parrochial.	alli
23. Por quales razones los Monjes pueden gouernar Iglesias Parrochiales.	alli
26. Quales cosas es tenuto de guardar el Clerigo Religioso, que sirue Iglesia Parrochial.	165
27. Quales cosas non deuen auer los Frayles del Cistel.	166
28. Que ningun Religioso non puede aprender Fisica, nin leyes.	alli
29. Que pena merece el Monje que fuye descomulgado de su Orden, e quisiere despues tornar a ella.	167
30. En quales cosas acuerda la Ley de los Calonjes Reglares con los Monjes, e en quales non.	alli
31. En que manera deuen pasar los Obispos contra los Religiosos, que andan desobedientes fuera de sus Ordenes.	168
32. En que manera deuen los Abades e los Piores castigar sus Monjes.	alli
TITULO XVIII. De los Votos, e de las Promisiones que los omes fazen a Dios, e a los Santos.	
1. Que cosa es Voto, e quantas maneras son del.	alli
2. Que el Voto de voluntad se faze en dos maneras.	170
3. Quales pueden fazer Voto, e quales non.	alli
4. Quales Votos se pueden redimir o cambiar, e quales non.	171
5. Por que razones se pueden cambiar, e soltar los Votos, e quien puede esto fazer.	172
6. Quales Votos se pueden redimir segun quales fueren aquellos que los fizieron.	alli
7. Como non quebranta su Voto quien lo muda en otro mayor.	175
8. Quales Votos non pueden guardar las mugeres contra voluntad de sus maridos.	alli
9. Qual Voto puede prometer el marido sin la muger.	alli
TITULO IX. De las Descomuniones, e Suspensiones, e del Entredicho.	
1. Que cosa es Descomunion, porque ha assi nome; e quantas maneras son della.	alli
2. Por quantas maneras cae ome en la Descomunion mayor, solamente por el fecho.	175
3. Quantas cosas e quales, porque non son descomulgados los que meten manos ayradas en Clerigo.	176
4. Por quantas razones non deue yr a Roma el que friere Clerigo, o a ome, o muger de Religion.	177
5. Quantas maneras son de la Descomunion menor, e que de partimiento y a entre ellas.	178
6. Quales cosas pueden fazer los Clerigos descomulgados de la menor Descomunion, e quales non.	alli
7. Quales Perlados deuen descomulgar, e quales non.	179
8. Como los Perlados pueden descomulgar a los de su jurisdiccion, e non a los otros, si non en casos ciertos.	180
9. En que razones no puede el Obispo, nin otro Perlado descomulgar a los de su jurisdiccion.	alli
10. Por quales cosas pueden los Perlados descomulgar a los de su jurisdiccion.	181
11. Por quales razones pueden descomulgar sin amonestacion, e como pueden descomulgar a los que tomaren las cosas por fuerza.	182
12. En que manera deuen fazer los Perlados, quando quieren deuedar, o descomulgar a alguno.	alli
13. Quien puede fazer la descomulgacion que llaman solenne, e en que manera deue ser fecha.	183
14. Que de partimiento ay entre el entredicho, e la suspension.	alli

13. Quales Sacramentos deuen dar en los logares entredichos, o quales non.	184
16. Que pueden fazer los Clerigos en los logares entredichos.	alli
17. En quantas mneras ponen sentencias de suspension los Perlados, e que cosas non deuen fazer mientras que estuieren en ellas.	185
18. Que pena merecen los que non guardan la sentencia del deuedo.	186
19. Que ningunos non deuen fazer posturas, ni cartas con los Perlados, en desprecio de Santa Iglesia.	187
20. En quantas maneras se da la sentencia de descomunion injustamente, e que pena deue haber el Perlado que la pone.	alli
21. Por qual razon non deue ninguno despreciar la sentencia de descomunion, que dieren contra el.	189
22. Como los Perlados pueden descomulgar, e pueden absolver, si non en casos ciertos.	alli
25. Quantas maneras son de Legados, e que poder tiene cada uno dellos de absolver, e de descomulgar.	190
24. Como los Perlados mayores pueden tirar las sentencias que pusieren los menores.	191
25. Porque razones pueden los Obispos, e los Clerigos de Misa, absolver los descomulgados que deuen yr al Apóstolico.	alli
26. Como deuen absolver a los que fueren descomulgados.	192
27. Como deuen absolver a los que son descomulgados de la descomunion solenne, que llaman Anathema.	alli
28. Como deuen absolver, e reconciliar, e que cosas deuen mandar al descomulgado, que juro de estar a mandamiento de Santa Iglesia.	193
29. Que tantas deuen ser las absoluciones, quantas fueron las descomuniones, e que non es absuelto el que gana la absolucion callada la verdad.	alli
30. En quantos casos non vale la sentencia de descomunion, que diessen contra alguno.	194
31. En que pena caen los que non guardassen la sentencia de descomunion.	alli
32. En que pena caen los que estan un año en sentencia de descomunion.	195
33. En que pena caen los que se acompañan con los descomulgados de la mayor descomunion.	alli
34. En quantos casos se non deue ninguno acompañar con el descomulgado, e en quales lo puede fazer.	196
35. Que deuen fazer los Clerigos, si algun descomulgado entra en la Iglesia, quando dixeren las Horas.	197
36. Que cosas son vedadas a los que son descomulgados de la menor descomunion.	198
37. Que pena merecen aquellos que acompañan a los que descomulga el Papa, e en que manera deuen dezir las Horas los que son vedados.	199
38. De la pena que deuen auer los que ayudan en alguna manera a los enemigos de la Fe contra los Christianos.	all
TITULO X. De las Iglesias, como deuen ser fechas.	
1. Que cosa es Iglesia, e como se entiede este nome della en tres maneras, e por cuyo mandado deue ser fecha quando se comenzare de nueuo.	alli
2. En que manera deue ser fecha la Iglesia quando la quisieren fazer de nueuo, e como la deuen dotar.	201
3. Quien deue dotar la Iglesia.	alli
4. Que ninguno non deue fazer cantar Misa en su casa, e que pena merece el que la dixere.	alli
5. En quales logares deuen cantar Misa, e por que razones, e en quales non.	202
6. Quien puede fazer Iglesias.	alli
7. Por quales razones pueden fazer las Iglesias de nueuo, o mudarlas de un logar a otro.	205
8. En quales logares deuen fazer Iglesias, e como deuen desfacer las que fueren sobejanas, o unirlas.	alli